



**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión								
Objeto contractual	Prestación del servicio de control integral de plagas en todas las áreas físicas y espacios comunes de la Institución Educativa, incluyendo su sede principal y su sede La Florida, con el fin de prevenir, controlar y erradicar la presencia de insectos rastreros, voladores, roedores y demás vectores que puedan poner en riesgo la salud de los usuarios, la integridad de las instalaciones y el normal funcionamiento de las actividades institucionales.  Elementos a Suministrar: <table border="1"><thead><tr><th>Codigo UNSPSC</th><th>Descripcion</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>72102100</td><td>Control de plagas</td><td>1</td><td>1.500.000,00</td></tr></tbody></table>	Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor	72102100	Control de plagas	1	1.500.000,00
Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor						
72102100	Control de plagas	1	1.500.000,00						

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

Fecha de elaboración del estudio previo:	Junio 11 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS procede a efectuar el estudio correspondiente:**

**3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación**

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Santa Teresa de Jesús requiere la contratación de un servicio integral para el control de plagas en todas las áreas de la institución y su sede en La Florida. Este servicio es esencial para garantizar un entorno seguro, saludable y libre de vectores que puedan afectar la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como para preservar la infraestructura del establecimiento

**4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

1. Realizar un óptimo control de plagas en todas las áreas de la Institución y su Sede La Florida. 2. Fumigación, manejo integral de plagas por aspersión. 3. Control voladores (insectos voladores, zancudos y cucarachas). 4. Control de rastreros (arañas, alacranes, hormigas y otros). 5. Control de roedores. 6. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones. 7. Cobertura de la intervención (sede central y alternas (preescolar, aéreas comunes zonas verdes oficinas). 8. Que el área una vez fumigada quede en su respectivo orden. 9. Se fumigará oficinas, corredores, áreas comunes, cafeterías, salones de clase. 10. Entregar certificados de Control de Plagas y ficha técnica del insecticida utilizado.

**4.2 Obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2.

Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Realizar un óptimo control de plagas en todas las áreas de la Institución y su Sede La Florida. 5. Fumigación, manejo integral de plagas por aspersión.

#### 4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

### 5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

#### 5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

#### 5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

### 6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS

### 7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

#### 7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1,500,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.85310 - Servicios de desinfeccion y exterminacion	2	1.500.000,00

#### 7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Un unico pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

### 8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)</li> <li>• Medidas correctivas</li> <li>• Certificado de Delitos Sexuales</li> <li>• Certificado Cámara de Comercio</li> <li>• Formato único de hoja de vida</li> <li>• Libreta militar</li> <li>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.</li> <li>• Rut</li> <li>• Certificación bancaria</li> <li>• Seguridad Social</li> <li>• Certificado de alturas</li> <li>• Fotocopia de la cédula</li> <li>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos</li> </ul>

## 9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

### 9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### 9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	LAURA NIETO SEPULVEDA
No. cédula de ciudadanía No.	1098312102
Expedida en :	Circasia
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

### 9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### 9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

### 9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

## ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de Un millón quinientos mil pesos M/Cte (\$1.500.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

### 2. Técnico

Detalle: 1. Realizar un óptimo control de plagas en todas las áreas de la Institución y su Sede La Florida. 2. Fumigación, manejo integral de plagas por aspersión.

### 3. Regulatorio

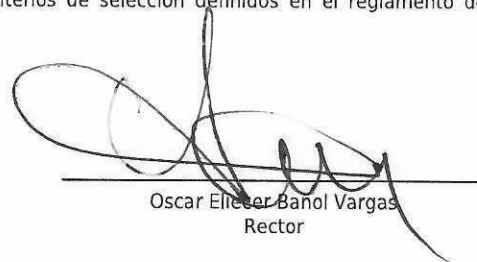
Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 009 de 2024.

### 4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Oscar Elicer Banol Vargas  
Rector

I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party, organization, or association, and that I have no financial interest in any business, organization, or institution, which is or may be a party to the proposed transaction.

DECLARATION OF INTEREST

NAME OF PARTY	ADDRESS

I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party, organization, or association, and that I have no financial interest in any business, organization, or institution, which is or may be a party to the proposed transaction.

DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party, organization, or association, and that I have no financial interest in any business, organization, or institution, which is or may be a party to the proposed transaction.

DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, do hereby declare that I am not a member of any political party, organization, or association, and that I have no financial interest in any business, organization, or institution, which is or may be a party to the proposed transaction.

